

Condiciones Generales, un préstamo al Prestatario.

1.2 Prestamista es la sociedad NBQ Fund One, S.L, sociedad unipersonal, con N.I.F. número B-66128695, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 95, código postal 28046.

1.3 Intermediario es la sociedad NBQ Technology, S.A.U., sociedad unipersonal con N.I.F. número A-65.559.296, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 95, código postal 28046, que actúa como intermediaria en la celebración de Préstamos en nombre y representación de la Prestamista.

1.4 Solicitante de Préstamo es la persona física que manifiesta, mediante una declaración de intención a través de la Página Web, su propósito de solicitar al Prestamista un Préstamo.

1.5 Solicitud de Préstamo es la declaración de intención realizada por parte del Solicitante de Préstamo y articulada a través de la cumplimentación de un formulario localizado en la Página Web, cuya finalidad es solicitar un Préstamo.

1.6 Prestatario es el Solicitante de Préstamo una vez que el Intermediario, en nombre del Prestamista, ha aceptado su Solicitud de Préstamo.

1.7 Parte es el Solicitante de Préstamo, el Intermediario, el Prestamista y el Intermediario, de forma individual; y las Partes son, conjuntamente, el Intermediario, el Prestamista y el Solicitante de Préstamo o el Prestatario.

1.8 Página Web es la página Web en Internet del Intermediario, cuya dirección electrónica es <http://www.quebueno.es>.

1.9 Día Hábil se entiende por tal el día de funcionamiento regular de los bancos u otras instituciones financieras en España, en particular del Banco de España, dada su importancia a efectos de la realización de operaciones bancarias y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las mismas. A los efectos de entender cumplida la obligación de pago por parte del prestatario se estará al día del vencimiento previsto en el calendario de pagos. En este sentido, si alguna de las fechas de pago coincidiera con un día no hábil (entendiéndose por tal sábados, domingos y días no considerados laborables de acuerdo con el calendario laboral aprobado por el gobierno de la Comunidad Autónoma en que reside el prestatario) y ello implicara que la transferencia (si este fuera el medio de pago) experimentara un retraso en su tramitación no se entenderá incumplida la obligación de pago.

Objeto y régimen jurídico

2.1 Las presentes Condiciones Generales tienen por objeto regular el Préstamo. El Préstamo se regirá por las Condiciones Generales y por las Condiciones Particulares. Además, en lo que corresponda, será de aplicación la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores; demás normativa de aplicación general a los consumidores; así como la normativa especial que rige la prestación de los servicios financieros en cada caso.

2.2 La Solicitud de Préstamo comporta que el Solicitante de Préstamo (y, en su caso, el Prestatario) acepta las presentes Condiciones Generales, respecto a las que declara que ha tenido acceso y ha podido descargarlas de la Página Web.

2.3 Asimismo, el Solicitante de Préstamo (o, en su caso, el Prestatario) declara expresamente que le ha sido proporcionada, previamente y con suficiente antelación a la celebración de cualquier contrato, la información detallada en los artículos 7 y 8 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, de comercialización a distancia de servicios financieros destinados a consumidores y de la Ley 2/2009 de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamos o crédito. En particular, el Solicitante del Préstamo (o, en su caso, el Prestatario) declara que ha sido informado de su derecho de desistimiento, así como de los plazos, forma e instrucciones precisas para su ejercicio. La regulación del derecho de desistimiento se contiene en la Cláusula 9 de las presentes Condiciones Generales.

Solicitud de préstamo

3.1 Para ser Solicitante de Préstamo es imprescindible tener la residencia en España, ser mayor de edad y no tener restringida legalmente la capacidad de obrar.

3.2 El Solicitante de Préstamo habrá de realizar su Solicitud de Préstamo a través de la Página Web. En la Página Web encontrará un formulario, que habrá de cumplimentar y enviar al Intermediario.

Concertación del contrato de préstamo y puesta a disposición

VELAZQUEZ CARRASCO
CINTIA LEONOR - 46360798C
09.03.2022
Firmado digitalmente